FECHA: 15.02.16

Dra. Daniela Avana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Gral. de la Nación

Procuración General de la Nación

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 1

RESOLUCIÓN PGN N° 237 /16

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2016.

VISTO:

Las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación (N° 27.148) y las Resoluciones PGN N° 88/99, N° 83/04, N° 128/10, N° 204/14, N° 2636/15 y PER N° 192/16.

Y CONSIDERANDO QUE:

El nuevo diseño institucional delineado por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal estableció a las Direcciones Generales como aquellos órganos encargados de realizar las tareas auxiliares y de apoyo indispensables para el desarrollo de las funciones propias de este Ministerio Público Fiscal de la Nación (art. 33, ley 27.148).

Entre los órganos de referencia se encuentra la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación (DGCyEMPFN), cuyas funciones consisten en proponer e implementar modelos y estrategias de capacitación para mejorar el desempeño institucional y fortalecer la labor de las y los fiscales y de sus equipos de trabajo (art. 33, inc. k, ley 27.148).

Asimismo, la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación, recepta el derecho de las/os integrantes del MPF al desarrollo de una carrera laboral, entendida como un "conjunto de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso conforme a los principios de igualdad, idoneidad y capacidad que definen la trayectoria laboral y profesional de los distintos integrantes" (art. 55, ley 27.148).

En dicho marco, la capacitación y la formación profesional son una condición esencial del desempeño y, como tal, constituyen un derecho y un deber de todas y todos los miembros del Ministerio Público Fiscal (conf. art. 56, primer párrafo, ley 27.148 —coincidente con lo establecido en el art. 27 del Régimen de Funcionarios y Empleados del MPF de la Nación, aprobado mediante Resolución PGN N°128/10—).

Por tal motivo, se asumió el desafío institucional de potenciar las actividades de capacitación a partir del diseño, planificación e implementación de diversos cursos y jornadas de distinto tenor dirigidos a actualizar y modernizar el perfil de las/os integrantes de este Ministerio Público Fiscal.

Por su parte, la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos reúne dentro de su órbita distintas áreas con funciones y objetivos específicos que hacen a la gestión de los recursos humanos y al desarrollo de la carrera profesional con miras a lograr dinamismo, eficacia y eficiencia en el desempeño institucional.

En virtud de ello, con miras a optimizar las funciones de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal y profundizar las actividades de formación se torna razonable disponer la reubicación orgánica de la mencionada Dirección General bajo la órbita de la Secretaria Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos.

Por último y en atención a lo resuelto mediante Resolución PER N° 192/16, corresponde asignar el cargo que ha quedado vacante en la titularidad de la DGCyEMPFN. Al respecto, cabe destacar que los doctores Juan Esteban Antoniassi y Daniel Schurjin Almenar quienes, hasta la fecha, se desempeñaban como coordinadores de la aludida Dirección han demostrado reunir los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para dicha función.

Por las razones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 27.148;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1: DISPONER desde el día de la fecha la reubicación al interior de la actual estructura funcional de la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos (SDTyRRHH) de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Artículo 2: ASIGNAR a cargo de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación (DGCyEMPFN) a los Subsecretarios Letrados

PROTOCOLIZACION
FECHA: 15.02.16
Dra. Daniela Ivana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
Nº 2

de la Procuración General de la Nación, doctores Juan Esteban ANTONIASSI y Daniel SCHURJIN ALMENAR.

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN